

A **DESPACHO** de la señora Juez el presente proceso con solicitud de retiro de demanda allegada por la parte demandante. Sírvase proveer. Octubre 23 de 2023



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN  
Secretaría

AUTO  
PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA – DIVORCIO MUTUO  
CARLOS MARIO MARIN RIVERA y  
ANA LUCIA ESCALANTE CASTRO  
RADICACION No. 2023-00084-00

**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
LA VICTORIA – VALLE  
VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud de retiro allegada por cuenta de la apoderada de la parte demandante, y siendo procedente la misma, al tenor del art. 92 del C. G. del P., el cual, señala “*El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados...*”, se tendrá por retirada la misma y se dispondrá su archivo definitivo.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado,

**RESUELVE:**

**1º. TÉNGASE** por **RETIRADA** la presente demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, presentada a través de apoderada judicial, por los señores CARLOS MARIO MARIN RIVERA y ANA LUCIA ESCALANTE CASTRO, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

**2º. SE ORDENA** la devolución virtual de los anexos, sin necesidad de desglose a favor de la parte demandante.

**3º. ARCHÍVESE** la presente actuación, una vez hechas las anotaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Raquel Palacios Lorza  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1536cf50cf7d047a41b8b283fdc9df4aa29d2eb6bf80e1b04b9a13ec8862e3ba

Documento generado en 25/10/2023 02:14:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>